Anexo 1 – Descripción del CONTRATO, objeto del CONTRATO en el clasificador de bienes y servicios, Metodología - condiciones generales - condiciones técnicas específicas. (Imprimir y anexar con firmas)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1.- OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".

ALCANCE DEL CONTRATO:

El Intermediario de Seguros, representando a una o varias compañías de Seguros, persona jurídica, legalmente constituida en Colombia y con domicilio en la ciudad de Pasto , se encargará de evaluar el programa de seguros que tiene la Entidad, examinando las condiciones de riesgo de las personas, bienes (muebles e inmuebles), e intereses patrimoniales que son responsabilidad de la Agencia, prestará asesoría en relación con las condiciones y coberturas de las nuevas pólizas, reclamaciones por siniestros presentados, pago oportuno de las respectivas indemnizaciones, modificaciones que se presenten en las pólizas durante su vigencia, asesorará en la elaboración de pliegos de condiciones de Los procesos de selección que permiten la contratación del programa de seguros, así como en la celebración de los contratos de seguros, estudiará y revisará las pólizas que expiden, sus anexos y demás documentos que expidan las compañías de seguros contratadas. En resumen, se trata de una asesoría que es permanente en todo lo relacionado con el programa de seguros y, por lo tanto, su ejecución deberá realizarse en la ciudad de Pasto.

Igualmente, el intermediario prestará la asesoría requerida para la elaboración de los pliegos de condiciones de los procesos de contratación, en las modalidades establecidas en la Ley, para la escogencia de la compañía de seguros con quien se contrate el programa general de seguros que requiera la entidad, así como la asesoría y la evaluación técnica y económica de las ofertas que se presenten en el correspondiente proceso y cumpliendo con los procedimientos establecidos al efecto por la Entidad.

Para el cumplimiento de los fines que persigue la contratación del intermediario de seguros, el programa de seguros a contratar comprende las siguientes pólizas, las cuales pueden variar dependiendo de las necesidades de la entidad.
a. Todo Riesgo Daños Materiales
b. Manejo Global Entidades Oficiales
c. Automóviles
d. Responsabilidad Civil Extracontractual
e. Infidelidad y Riesgos Financieros
f. Responsabilidad Civil Servidores Públicos
g. Seguros Obligatorios en Accidentes de Tránsito – SOAT

3.1.1.- Clasificador de bienes y servicios:

Clasificador de bienes y servicios.		
Grupo	**F**	**Servicios**
Segmento	**84**	**Sevicios financieros y de seguros**
Familia	**13**	**Servicio de seguros y pensiones**
Clase	**15**	**Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones**
Producto	**00**	
Clasificador de bienes y servicios.		

Grupo	**F**	**Servicios**
Segmento	**84**	**Sevicios financieros y de seguros**
Familia	**13**	**Servicio de seguros y pensiones**
Clase	**16**	**Seguros de vida, salud y accidentes**
Producto	**00**	

3.2.- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas de un intermediario de seguros, van amparadas al cumplimiento del Código de Comercio Colombiano, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - Decreto 663 de 1993 y la Circular 050 de 2015 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas que resulten aplicables.

3.3.- METODOLOGIA

La metodología que deberá usar el intermediario de seguros, deberá ser la necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual, siempre y cuando vaya en cumplimiento de la normatividad del sector y las condiciones contractuales establecidas por La UAE SETP AVANTE.

3.4.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Para la prestación del servicio de asesoría e intermediación en seguros, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas exigidas:

1. Evaluar el plan de seguros que actualmente tiene la Entidad, examinar las condiciones de riesgo y asesorarlo en la estructuración y definición de las pólizas, amparos y las coberturas para la protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales, y por los que sea legalmente responsable, e informar periódicamente todo lo relacionado con el campo de los seguros, nuevos riesgos, siniestralidad y prevenciones.

2. Asesorar a la entidad en la elaboración de los estudios previos para diseñar el programa de seguros que se requiera, así como los pliegos de condiciones que presentará ante las Compañías Aseguradoras y el estudio de mercado para lo cual efectuará un cálculo previo sobre el posible valor de los seguros a contratar con fundamento en el comportamiento del mercado asegurador, dentro del término que requiera la Entidad, con ocasión del proceso de contratación para el programa de seguros de las vigencias 2021, así como a prestar todos los servicios de la evaluación y análisis de las propuestas presentadas, asistencia a las audiencias y reuniones preliminares derivadas del proceso de selección, proyección de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes; actividades que deberán adelantarse de manera inmediata una vez se inicie el contrato de intermediación de seguros..

3. Asesorar a la Entidad en lo relacionado con la celebración y desarrollo del contrato de seguro en todas sus etapas, desde la legalización y perfeccionamiento de estos contratos con las aseguradoras que resulten favorecidas en los procesos de contratación que se lleven a cabo con su intervención, y continuando con las solicitudes del seguro, expedición de las pólizas, pago oportuno de las primas, variación de los riesgos y su consiguiente notificación a la compañía de seguros.

4. En caso de que se requiera realizar una adición al contrato de seguro conforme lo autoriza el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, deberá prestar asesoría a la entidad para el trámite de la prórroga que, excepcionalmente, se llegare a requerir. En todo caso el intermediario diseñará un programa de vencimientos de pólizas que le permita a la Entidad el cómputo de los tiempos requeridos y no podrá tramitarse una prórroga sin autorización expresa de ella.

5. Revisar las pólizas, anexos y demás documentos que expidan las compañías aseguradoras, verificando que las mismas correspondan a los seguros contratados.

6. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros, avisos de siniestros, reclamaciones ante las aseguradoras, presentación en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para el efecto de la totalidad de los documentos requeridos para el pago de la indemnización y en general en todo lo relacionado a la correcta ejecución de los contratos de seguro, incluyendo las prórrogas y renovaciones de dichos contratos a que hubiere lugar; ante las aseguradoras y obtener las indemnizaciones dentro de los plazos de la oferta y las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, presentando mensualmente un informe detallado del seguimiento y condición de éstas; así como dar asistencia permanente a la Entidad en el tema.

7. Prestar asesoría en evaluación y análisis de riesgos, diseñando un programa de administración para este efecto y elaborar manuales de procedimientos de riesgo.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones o entrabamientos.

9. Realizar los trámites de facturación y cobro de primas, siguiendo las instrucciones del contratante en concordancia con los procedimientos ante las compañías de seguros.

10. Asesorar en caso de litigios o conflictos por responsabilidad civil o de cualquier índole, derivados o concernientes al programa de seguros.

11. Informar permanentemente al contratante sobre las normas y demás decisiones de autoridades competentes en materia de seguros o en cualquier otro asunto relacionado con seguros que sean de interés para el contratante. Así mismo, consolidar guías de información sobre decisiones o normas que emanen en materia de seguros.

12. Informar mensualmente sobre los siniestros ocurridos, reclamaciones, indemnizaciones, entre otros.

13. Realizar el estudio de coberturas y condiciones, mediante el empleo de criterios técnicos, de manera que se garanticen condiciones óptimas para cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad.

14. Recomendar planes de seguros que identifiquen las acciones orientadas a minimizar costos y optimizar amparos, de manera que se recomienden planes de seguros ajustados a las variaciones de los riesgos, mediante inclusión de amparos básicos y coberturas adicionales, al igual que cláusulas especiales que resulten aplicables a cada póliza de seguros.

15. Establecer mecanismos que permitan hacer seguimiento a la vigencia de las pólizas que maneja la entidad, a través de sistemas de información o software especializados que le garanticen información confiable.

16. Disponer inspecciones técnicas de los riesgos que conforman el plan de seguros diseñado, con el fin de controlar que las condiciones de riesgo se reduzcan y que en el evento que éstas adviertan eventuales variaciones se actualicen los amparos a las nuevas circunstancias.

17. Prestar todos los demás servicios accesorios y que emanan de la intermediación de seguros. Así mismo, todos los servicios especiales o complementarios ofrecidos en su propuesta.

4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1- ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir rigurosamente las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera.
2. Cumplir con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad.
3. Guardar reserva sobre todas las informaciones que la entidad considere necesario y pertinentes.

4. Asesorar a la entidad respecto a la celebración y desarrollo del contrato de seguros en todas sus etapas, es decir, en la solicitud de seguros, de expedición de pólizas, en la variación de los riesgos y su consiguiente notificación a la compañía, en los avisos de siniestros, en la protección del salvamento en la presentación de la reclamación, en la valoración de las pérdidas y en general, todo lo concerniente a la correcta ejecución del contrato de seguros.
5. Mantener actualizada la relación de los bienes muebles e inmuebles que se aseguran de propiedad del Municipio de Pasto.
6. Presentar a la entidad informes sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus recomendaciones o este respecto, cuando sean requeridos.
7. Asesorar en la elaboración de términos de referencia para la contratación de seguros.
8. El oferente con la presentación de su oferta, acepta todas las obligaciones y funciones establecidas y se compromete al cumplimiento de las demás que se presente en su oferto.
9. Las demás que sean determinadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el mismo.
10. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de Paz y Salvo Municipal. Deberá presentarlo para la suscripción del acta de inicio.

4.2.- OBLIGACIONES DE LA UAE SETP AVANTE

1. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
2. Otorgar la información necesaria para la implementación del software de gestión de seguros y control de siniestros.
3. Suministrar oportunamente la información y documentación que requiere el contratista para desempeñar su labor.
4. Informar oportunamente al contratista la ocurrencia de cualquier siniestro o novedad que se presente.
5. Incluir en los pliegos de condiciones de la licitación o demás modalidades de contratación para contratar el programa de seguros, que la UAE SETP AVANTE, para el manejo de su programa de seguros cuenta con la asesoría del contratista.
6. Ejercer la supervisión y control sobre el presente contrato.

Se debe anexar todos los documentos de: copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional, copia de vigencia de la tarjeta profesional y memorial de responsabilidad de cada uno de los profesionales que firman cada uno de los diseños y/o documentos generados en el presente Concurso de Méritos objeto de contratación.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2022 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".**

Estimado Dr.:

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

Anexo 3 – Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2022- "“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".

Estimados señores:

Yo, _ , identificado con cédula de ciudadanía Nº de _ , actuando: en nombre propio (persona natural) ó en representación de _ (persona jurídica - razón social), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

Que conocemos la información general, los estudios previos, los Pliegos de Condiciones, y las adendas y aceptamos su contenido y los requisitos en ellos establecidos.

1. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.

2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir y que no hemos establecido acuerdos contrarios a la libre competencia, especialmente los establecidos en el Numeral 3, Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.

3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Pliegos de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del proceso.

4. Que entendemos que la sola presentación de la propuesta no obliga a la UAE SETP AVANTE, sino como resultado del proceso de selección.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

a) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UAE SETP AVANTE, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, nos comprometemos a suministrar a la UAE SETP AVANTE, la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.

b) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno De los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(NOTA : Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o bajo una prohibición especial para contratar, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

c) Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta.

(NOTA: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el Proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).

d) Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.

e) Que he leído cuidadosamente el pliego de condiciones y, en consecuencia me someto a él, manifestando me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

f) Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.

g) Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni aparezco ó aparece en el Boletín de deudores con el Estado.

h) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

i) Que la oferta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación.

j) Que con la firma del presente documento acepto integra e incondicionalmente las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 1 del presente proceso.

k) Que dejamos constancia que el capital y patrimonio a invertirse en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Civil Colombiano.

5. Que en relación con el origen de los fondos de este contrato:

i. El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, es _____.

ii. Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

iii. Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

iv. Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

v. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.

6. Que este oferente manifiesta no estar en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, y no hallarse incursa en causales de disolución, liquidación o concordatos determinadas por la ley.
7. Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección.
8. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
9. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
10. Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del Municipio de Pasto y conozco las aclaraciones, adendas y demás documentos surgidos dentro del trámite del proceso de selección.
11. Que conocemos las condiciones generales y especiales, requerimientos y aspectos relacionados para la ejecución del objeto contractual para el cual presentamos esta propuesta, por lo cual no haremos ninguna reclamación futura por falta de información en este aspecto.
12. Me comprometo a postular de manera completa, el equipo técnico, solicitado dentro del presente proceso de selección.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente: _____ NIT: _____
Naturaleza jurídica: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección y teléfono: _____
Régimen Tributario: Común ____ Simplificado _____ Especial _____
Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. Nº

ANEXO 4 - Formato de presentación – Requisitos habilitantes

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2022- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".**

Estimado Dr.:

Experiencia general del Proponente

N° de Contrato en el RUP	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	S.M.L.M.V.	[Información adicional]

Total S.M.L.M.V.:

Experiencia especifica del Proponente

N° de Contrato en el RUP	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	S.M.L.M.V.	[Información adicional]

Total S.M.L.M.V.:

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

_____
[Nombre y firma según el caso]
C.C. No.

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [nombre completo]
Profesión del Proponente : [profesión]
Número de Matrícula Profesional : [número matricula]

ANEXO 5 - FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA PONDERABLE

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2022- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".**

Estimado Dr.:

Experiencia especifica adicional del Proponente

FORMACIÓN ACADÉMICA:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

N° de Contrato en el RUP	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	S.M.L.M.V.	[Información adicional]

Total S.M.L.M.V.:

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

_____

[Nombre y firma según el caso]
C.C. No.

Firma del Proponente	:	[firma del proponente]
Nombre del Proponente	:	[nombre completo]
Profesión del Proponente	:	[profesión]
Número de Matrícula Profesional	:	[número matricula]

ANEXO 5.1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN – EQUIPO DE PROFESIONALES

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2021- "“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".

Estimado Dr.:

DECLARO QUE ESTE SERA MI PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO

PROPONENTE:

I. DATOS PERSONALES:

II. NOMBRE COMPLETO :
III. DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. :
IV. TARJETA PROFESIONAL :
V. PROFESIÓN :

VI. II. ESTUDIOS:

VII. ESTUDIOS PREGRADO :
VIII. ESTUDIOS POSTGRADO :
IX. ESTUDIOS DOCTORADO :

X. INFORMACIÓN LABORAL ÚLTIMOS AÑOS:

No.	OBJETO DEL CONTRATO QUE PRESENTA COMO EXPERIENCIA	NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNCIONES DESARROLLAS	FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (DÍA/MES/AÑO)	VALOR FINAL CONTRATO S.M.M.L.V.

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

ANEXO 5.2. - FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE PROFESIONALES
(Una por cada miembro)

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP (AVANTE)
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2021 "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".**

Yo, _____, identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____ expedida en _____, en calidad de _____ con Matricula Profesional Número _____ de _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con una dedicación del ___ % a la firma del Contrato de _____ para __objeto contractual_____, en caso de que El proponente resultare adjudicatario del presente proceso de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Proceso del proceso contractual en referencia.

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

[Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

ANEXO 6 - FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA ECONÓMICA

–Entregar en archivo con contraseña y sellado por separado–

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2022- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".**

Estimado Dr.:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la CONTRATISTACION a a realizar:

….Expresar en cuadro presupuesto discriminado…

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

_____
[Nombre y firma según el caso]
C.C. No.

Firma del Proponente	:	[firma del proponente]
Nombre del Proponente	:	[nombre completo]
Profesión del Proponente	:	[profesión]
Número de Matrícula Profesional	:	[número matricula]

ANEXO 7 - FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2022- "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".

Estimado Dr.

Yo, _____, identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____ expedida en _____, en calidad de _____ con Matricula Profesional Número _____ de _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con una dedicación del ___ % a la firma del Contrato de _____ para __objeto contractual_____, en caso de que El proponente resultare adjudicatario del presente proceso de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Proceso del proceso contractual en referencia.

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

[Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

Proponente: _____

Declaro que (*nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia*) cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. **Capacidad Jurídica**

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. **Experiencia**

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicado	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicado	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

_____

[Nombre y firma según el caso]
C.C. No.
Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [nombre completo]
Profesión del Proponente : [profesión]
Número de Matrícula Profesional : [número matricula]

ANEXO 8 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2022- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".**

RECURSO HUMANO:

% Componente Nacional Recurso Humano	% Componente Extranjero Recurso Humano

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato es de origen nacional 100% nacional.

(Si ___ o No ___)

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato es de origen nacional y extranjero.

(Si ___ o No ___)

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato de origen extranjero 100%.

(Si ___ o No ___)

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).
[Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

ANEXO 9 – CARTA DE ACEPTACIÓN DEL OBJETO, PRESUPUESTO, SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2022- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".**

Estimado Dr.:

En mi calidad de Representante Legal del Proponente, bajo la gravedad del juramento y conforme lo exigido en El Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, certifico que:

1. Que El Proponente que represento, conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo.

2. Que la propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en El Capítulo IX de este pliego, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar El Contrato de suministro correspondiente con la totalidad de las condiciones establecidas en El Pliego de Condiciones.

4. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en El Pliego de Condiciones y en La Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos a proveer a La Entidad, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las obras, bienes, las coberturas y demás requisitos técnicos mínimos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados por El Pliego de Condiciones con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de las obras descritas y sus Requisitos Técnicos Mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

7. Acepto que La Entidad durante la vigencia del Contrato podrá requerir el suministro de cualquier otro elemento o material, o más cantidades de obra las descritas y que corresponda al objeto a contratar, el

cual será cobrado a precios de mercado, previa presentación de la cotización correspondiente al CONTRATISTA del Contrato. Sin que por esto se modifique el valor total del Contrato, pues su monto seguirá siendo el mismo.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar informació

ANEXO 10 – MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2022 –"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".

Estimado Dr.:

Yo _____, actuando en calidad de _____ (Persona Natural Oferente, o El Representante Legal, o Apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni El Proponente, ni su Representante Legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en El Artículo 8 de La Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en La Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Incurran En Actos De Corrupción. Artículo 2. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Financien Campañas Políticas. Artículo 4. Inhabilidad Para Que Ex Empleados Públicos Contraten Con El Estado y Artículo 90. Inhabilidad Por Incumplimiento Reiterado).

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

ANEXO 11 – CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2022 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".**

Estimado Dr.:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, certifica que la firma _____, identificada con N.I.T. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y La Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documeto de Identidad: [Insertar información

ANEXO Nº. 12
DECRETO 392 DE 2018

Lugar y fecha

Dr.
RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

Ref. Proceso de Contratación No. 001-C.M.A.2022 "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".**

Estimados señores:

Yo _____ identificado (a) con C.C. Nº. _____ de _____, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 392 de 2018, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que en mi planta de personal cuento con ____ (manifestar el número total de trabajadores) trabajadores, entre los cuales ____ (manifestar el número total de trabajadores con discapacidad) certifican algún tipo de discapacidad.

NOTA: los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, deberán certificarlo a través de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste el número de trabajadores con discapacidad.
3. En caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso) C.C. No. _____ expedida en _____

ANEXO 13- MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO Nº 001-C.M.A.2022 DE FECHA DE __________DE____________DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE Y____________

CONTRATANTE: UAE SETP AVANTE
NIT. 900.358.918-8
Representante legal: RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE

CONTRATISTA: ____

NIT.___________________________________

Representante Legal: ____

Entre los suscritos: RODRIGO YEPES SEVILLA, mayor de edad, vecino de Pasto (N), identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.854.454 expedida en Bogotá, quien actúa en condición de Gerente y representante legal de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, entidad pública descentralizada del orden municipal, con NIT. 900.358.918 – 8, nombrado mediante Decreto 016 del 01 de enero de 2020, expedida por el Alcalde Municipal, posesionado según acta No. 017 de la misma fecha, en ejercicio de la competencia prevista por el artículo 11, literal B, de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de la otra la XXXXXXXXXXXXXXX, identificada con Nit. ____________________ y representada legalmente por ____________________ identificado con cedula de ciudadanía No. _________________________ expedida en _________________, actuando en nombre propio y, quien en adelante para efectos de este contrato se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: I. Que la misión de la UAE SETP AVANTE, tiene por objetivo planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO, contribuyendo con la construcción de una ciudad moderna, amable y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Pasto (N) y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque se pretende generar espacios propios para atender las necesidades del transporte público colectivo como son espacios propios y aptos para su parqueo y estacionamiento sin que se vea afectada la movilidad o el tránsito normal de personas y vehículos en el municipio de Pasto. II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX III. Que la UAE SETP AVANTE desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, IV. Que la modalidad de selección por concurso de méritos procede para la celebración de contratos de CONTRATISTAía de acuerdo con el inciso 2º del numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y ss del Decreto 1082 de 2015. V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1** – OBJETO DEL CONTRATO "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL**".

Los documentos del Proceso forman parte integral del presente contrato, especialmente estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta de fecha__________de________2020 y definen igualmente las

actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA 2 – VALOR**. El valor estimado del contrato es de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxX M/CTE, incluidos impuestos y demás gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. CLÁUSULA **3 - FORMA DE PAGO**. XXXXXXXXXXXX. **CLÁUSULA 4 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEMS** DETALLADOS,METODOLOGIA.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **CLÁUSULA 5 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO**. El plazo para la ejecución del contrato será deXXXXXXXXXXXXXXX. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. **PARAGRAFO**: El plazo de ejecución del contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde verificar por la UAE SETP AVANTE, siempre que con ello no se le causen perjuicios, ni se deriven mayores costos para éste. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, en la cual debe figurar la fecha de reiniciación del contrato y/o las condiciones necesarias para su reanudación. Como consecuencia de la suspensión, el CONTRATISTA se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única, en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos del plazo del contrato. **CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. El Contratista se obliga a realizar las actividades que a continuación se detallan: **7.1. OBLIAGACIONES GENERALES:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 7.2. OBLIGACIONE ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones y requerimientos técnicos establecidos. **CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Son obligaciones de la UAE SETP AVANTE. **CLÁUSULA 9- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. **CLAUSULA 10: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en los artículos 8, 9 y concordantes de la Ley 80 de 1993, así como en la contemplada en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo el CONTRATISTA está en la obligación de informar a UAE SETP cualquier hecho que en los términos de ley pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses sobreviniente dentro de la ejecución contractual; **CLAUSULA 12 - MULTAS**. En caso de incumplimiento parcial o demora de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el Interventor, la UAE SETP AVANTE podrá imponerle a la sociedad multas equivalentes y sucesivas hasta por cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada día de retardo, todo ello sin detrimento de adelantar el cobro de los perjuicios adicionales que pueda sufrir la UAE SETP AVANTE y que sean probados conforme a las normas legales vigentes; la UAE SETP AVANTE podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al CONTRATISTA por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se podrá acudir a la jurisdicción competente. El CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, la UAE SETP AVANTE podrá solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y, en tal sentido, se establece contractualmente que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio, pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados; **PARÁGRAFO: DEBIDO PROCESO**: la UAE SETP AVANTE podrá imponer multas al CONTRATISTA, y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en él. Para tal efecto, se obliga a garantizarle al contratista el debido proceso, solicitándole previamente las explicaciones pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 artículo 87 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011; Para el efecto y con ocasión de ocasionarse el incumplimiento parcial, el funcionario competente de la UAE SETP AVANTE, encargado de verificar el desarrollo del contrato, enviará a la UAE SETP un informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de una multa; Una vez recibido, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para el efecto la UAE SETP AVANTE solicitará al CONTRATISTA las explicaciones del caso; Si la UAE SETP AVANTE considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los pagos a favor del Interventor, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que así lo declare. CLAUSULA 13-PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA

LA EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado desde la fecha de su suscripción dentro del término señalado en los pliegos de condiciones (05 días a la fecha de la adjudicación) y requiere para su legalización de la presentación ante la Gerencia de la UAE "AVANTE" SETP, de los siguientes documentos: Certificado de existencia y representación legal, Formato único de hoja de vida del representante legal del contratista debidamente diligenciado, declaración de bienes y rentas en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, fotocopia del pasado judicial del representante legal, copia del RUT, expedido por la DIAN; certificado del revisor fiscal de la afiliación y aportes a la seguridad social, (salud, pensión y riesgos profesionales), Paz y Salvo Municipal Vigente; Este contrato requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes. Para su ejecución, requiere su correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la UAE SETP. **CLAUSULA 14 - CONTROL Y VIGILANCIA Y/O SUPERVISON**. El seguimiento de este contrato lo ejercerá el Gerente General de la UAE "AVANTE" SETP, la cual tendrá las siguientes funciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones, b) Verificar la afiliación a la seguridad social y el correcto cumplimiento, c) Certificar el recibido a satisfacción para cada uno de los pagos, d) verificar copias de los aportes e informes de actividades y e) elaborar el acta de liquidación del contrato; El Supervisor será responsable de aceptar los informes presentados por el CONTRATISTA y autorizará los pagos de las comisiones en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables, según el pliego de condiciones, las estipulaciones del presente contrato y los previstos en el artículo 53 del Estatuto General de Contratación de la Administración. En caso de vacancia temporal o definitiva, del Supervisor designado en esta cláusula, la UAE SETP AVANTE designará el funcionario o contratista que, como supervisor, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA 15-GARANTÍASS.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **PARAGRAFO:** El monto de las garantías de que trata la presente cláusula no constituye límite de responsabilidad para el CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente a la UAE SETP AVANTE la suma no cubierta; **CLAUSULA 16-ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.** Las partes asumirán los riesgos previsibles estimados, tipificados y asignados en la matriz de riesgos, el pliego de condiciones definitivo y en el acta de la audiencia de revisión de asignación de riesgos adelantada en el proceso 002-C.M.A. 2020. **CLAUSULA 17-CADUCIDAD**. En caso de incumplimiento del CONTRATISTA que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, la UAE SETP AVANTE podrá declarar la caducidad administrativa del mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Adicionalmente tal declaratoria de caducidad también procederá en el evento del numeral 5, artículo 5 de la citada ley, y la Ley 828 de 2003; **CLAUSULA 18-AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**. EL Contratista actúa con autonomía técnica, administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la UAE SETP AVANTE, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, este contrato no genera relación laboral alguna entre la UAE SETP AVANTE y el CONTRATISTA, ni entre el personal contratado por el Contratista y la UAE SETP AVANTE; **CLAUSULA 19-CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**. El CONTRATISTA en todo caso no podrá ceder el contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, sin previo consentimiento por escrito del ente gestor del proyecto de la UAE SETP AVANTE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del subcontrato. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad contratante no vínculo alguno con los subcontratistas. El CONTRATISTA no podrá ceder a ningún título, ni subcontratar este contrato sin previa autorización escrita del Contratante (artículo 41 Ley 80 de 1993); **CLAUSULA 20-PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total, el CONTRATISTA pagará a la UAE SETP AVANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de CONTRATISTAIA a título de cláusula PENAL PECUNIARIA y como estimación anticipada, pero parcial de los perjuicios que se causen al mismo; **CLAUSULA 21-PRESTACIONES SOCIALES**. El presente contrato no causa prestaciones sociales, de conformidad con el artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993; **CLAUSULA 22-AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL**. Será responsabilidad del contratista en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, acreditar durante la ejecución del contrato estar a paz y salvo, por concepto del pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y

Cajas de Compensación Familiar de sus empleados y estar afiliado a los sistemas de salud y pensión, y como lo estipula la ley 797 de 2003 y sus Decretos Reglamentarios. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que ha venido y continuará cumpliendo con sus obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones y en caso de incumplimiento, será responsable de las consecuencias y sanciones de ley; **CLAUSULA 23-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente contrato y los documentos que forman parte del mismo, el CONTRATISTA obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la UAE SETP AVANTE, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en este contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar; **CLAUSULA 24-CLAUSULA DE INDEMNIDAD**. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la UAE SETP AVANTE de cualquier daño o perjuicio originadas por reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA, de sus subcontratista o dependientes; el CONTRATISTA mantendrá indemne a la UAE SETP AVANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato, imputables al CONTRATISTA. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el CONTRATISTA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, la UAE SETP AVANTE se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a la UAE SETP AVANTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de la Entidad contratante, la UAE SETP AVANTE podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quién pagará todos los gastos en que la UAE SETP AVANTE incurra por tal motivo; **CLAUSULA 24-IMPUTACIÓN PRESUPUESTA**L. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX **CLAUSULA 25: GASTOS Y COSTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**. Los gastos por concepto de pago de derechos de publicación, pago de impuestos de legalización, estampillas, primas por concepto de constitución, adición o recuperación de la garantía única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del INTERVENTOR. **CLAUSULA 26-CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA e obliga con de la UAE SETP AVANTE a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información confidencial conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo que la información confidencial sea requerida al CONTRATISTA por autoridad competente, caso en el cual, debe dar aviso de tal hecho a de la UAE SETP AVANTE dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Así mismo, el CONTRATISTA se compromete a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta Información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomará las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma; **CLAUSULA 27-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**. Hacen parte integral del presente contrato, los estudios previos, el pliego de condiciones del concurso de méritos, sus adendas y sus anexos, la propuesta del CONTRATISTA, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, las actas que se suscriban en desarrollo y ejecución del mismo que se constituyan para su desarrollo y los documentos de legalización del contrato suministrados por el INTERVENTOR**; CLAUSULA 28-LIQUIDACIÓN**. La terminación del contrato de CONTRATISTAIA se producirá por haberse cumplido la totalidad de las obligaciones de a cargo del Interventor. Ocurrido este evento, se procederá a la liquidación del contrato por mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la UAE SETP AVANTE, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con los dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateral, sin

perjuicio de lo previsto en el artículo 309 del C.P.A.C.A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto del acuerdo. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del cumplimiento del contrato, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil extracontractual, y en general avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Todo de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 60 y derogó el artículo 61 de la ley 80 de 1993. Para los efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA deberá presentar un informe final consolidado que contendrá la información relacionada con el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales asignadas. **CLAUSULA 29-DOMICILIO, LUGAR DE EJECUCION Y LEYES**. Para todos los efectos legales el domicilio es la ciudad de Pasto (N). El contrato se ejecutará en la ciudad de Pasto Nariño. Este contrato se rige por la ley 80 de 1993, así como por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA 30 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se entienden incluidos los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Estas facultades constituyen desarrollo de la atribución de dirección general, inspección y seguimiento del contrato que tiene la UAE SETP AVANTE entidad del orden municipal y del sector descentralizado de Pasto, en virtud de las cuales, con el objeto de evitar la paralización o la afectación grave del proyecto a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada ejecución, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones convenidas o introducir modificaciones al contrato y cuando las condiciones particulares del contrato así lo exijan, terminarlo anticipadamente. **CLAUSULA 31-REQUISITOS DE LEGALIZACION**. Como requisito de legalización del presente contrato se requiere por parte del CONTRATISTA, y dentro de los dos (2) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, su publicación en el SECOP y pago de los impuestos correspondientes y estampillas, obligaciones que se entienden cumplidas con la presentación del recibo de pago por estos conceptos. En constancia se firma en Pasto-Nariño, a los XXXXXXXXX(XX) días del mes de XXXXXXX de dos mil veinte (2020).

UAE SETP AVANTE **RODRIGO YEPES SEVILLA** **GERENTE GENERAL UAE SETP AVANTE**	CONTRATISTA